

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE PSICOLOGIA OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 2 6 OCT 2015

VISTO:

El EXP.-USL-8541/2015, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I", del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología II"-Orientación Cognitivo-Integrativa- de la Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a concurso.

Que según el artículo 175 -transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan entre (2) a cinco (5) años de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición..."

Que los llamados a concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para confidencia de la concurso abierto.

N° 15/97-CS, ajustada a la condición de concurso abierto.

Que, la Ordenanza Nº 003/15-CS en su artículo 4º dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, estableciendo como plazo máximo el 31 de octubre de 2015...".

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Comisión de Distribución de cargos acuerda el llamado a concurso.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la xistencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dio tratamiento al expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 21 de Octubre de 2015, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a "Psicopatología II"-Orientación Cognitivo-Integrativa- de la Licenciatura en Psicología.

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

1023

Je Si



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS **FACULTAD DE PSICOLOGIA OFICINA CONCURSOS**

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (27-10-2015) hasta el LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (09-11-2015). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º - Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso: MIEMBROS TITULARES:

- Susana Beatriz ALBANESI
- Graciela Noemí ALVAREZ
- Sonia TIFNER

MIEMBROS SUPLENTES:

- Elina Nora MUÑOZ
- María Susana CORRECHE
- Mariela Cristina LUCERO

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publiquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº

Cmg

wigter. Maria Claudia Brusasca Sec. Gral y Administrativa

Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez Decana

Facultad de Psicología UNSL